

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 2.974

Retiro,

VISTOS

1° El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el

presupuesto Municipal año 2018.

2° Cotización del Sr. **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N° 14.388.770-7, por materiales eléctrica a utilizar en Ramadas recinto Estadio Municipal y Copihue.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con los materiales eléctricos para la iluminación en sector de Ramadas en Estadio Municipal y Copihue, por razones de seguridad y buen funcionamiento.

DECRETO:

1° **CONTRÁTESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable de materiales eléctricos para recinto Estadio Municipal y Copihue, para enfrentar Actividad de Fiesta Patrias, al Sr. **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N° 14.388.770-7.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los Materiales Eléctricos para recinto Ramadas en Estadio Municipal y Copihue, a **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N° 14.388.770-7, por un valor de \$2.082.500.- IVA Incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.04.999.003.003, del presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DIRECTOR DE OBRAS

JAIME LEAL CORVALEN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

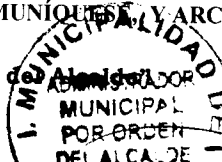


NELDA CODOY CISTENAS
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

RLG/GBT/NGC/JLC/gsz.



MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
DARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL